



NOMBRE		TRAMITE	X	SERVICIO
Adopción				
DESCRIPCIÓN		Codigo de la Cédula	RCIV-106	
Dictada la resolución definitiva que autorice la adopción se asentara acta como si fuera de nacimiento, en los mismos términos que se expiden para los/las hijos consanguíneos, el/la adoptante (s) presentara(n) al/la Oficial del Registro Civil				
FUNDAMENTO LEGAL		Artículo 78 del Reglamento Interior del Registro Civil		
DOCUMENTO A OBTENER		Es como acta de Nacimiento	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER	No tiene vigencia
SE REALIZA EN LINEA?	SI X	NO	DIRECCIÓN WEB	https://sid.edomex.gob.mx/sirabi/menu.html
CASOS EN LOS QUE EL TRAMITE DEBE REALIZARSE		Cuando se solicita una Sentencia de un Juzgado		
ESPECIFICAR SE ESTE TRAMITE O SERVICIO ESTA SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBLIGADO DE LA MISMA		Sujeto a supervisión por parte de la dirección general de registro civil para su correcta ejecución. Sujeto a supervisión por parte de la dirección general de registro civil para su correcta ejecución.		
REQUISITOS		ORIGEN Al anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURIDICO ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS				
I. Solicitud de registro, que contendrá firma(s) y huella(s) de quien(es) comparece(n)		SI		Artículo 74 del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México.
II. Comparecencia de el/la o los adoptante(s) y el/la adoptado				
III. Original del oficio de remisión del juzgado.		SI	1	
IV. Copia certificada e la sentencia debidamente ejecutoriada.		SI	1	
V. Acta de nacimiento o matrimonio de los adoptantes.		SI	1	
VI. Identificación oficial vigente del/la, los /las adoptante(s). Reunidos los requisitos para la autorización del registro se hará la anotación en el acta de origen, la cual quedara reservada en términos de ley		SI	1	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
NO APLICA		NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
NO APLICA		NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		OFICIO DE REMISIÓN DEL JUZGADO COMPETENTE QUE CONOCE DEL ASUNTO SENTENCIA JUDICIAL DEBIDAMENTE EJECUTORIADA LLENAR SOLICITUD DE ADOPCIÓN JUNTO CON INE DEL SOLICITANTE		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		30 MINUTOS		
COSTO		EXENTO Fundamento Jurídico Artículo 142 del Código Financiero del Estado de México y Municipios		
FORMA DE PAGO		EFFECTIVO N/A	TARJETA DE CRÉDITO N/A	TARJETA DE DÉBITO N/A EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) N/A
DONDE PODRÁ PAGARSE		N/A		
OTRAS ALTERNATIVAS		N/A		
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE		Cuando el certificado de alumbramiento contenga un error en el contenido, y no se presenten todos los requisitos que se piden		
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA LÍCIA		N/A		
DEPENDENCIA U ORGANISMO		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE		
Registro Civil		Registro Civil		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA		Licenciada Juana Alcántara Cruz		



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
"El estado es vida"



DOMICILIO:	CALL E:	Av. 16 de Septiembre			NO. INT. Y EXT.:	6
COLONIA:	El Centro			MUNICIPIO:	Soyaniquilpan de Juárez	
C.P.:	54280	HORARIO Y DIAS DE ATENCION	Lunes a Viernes: 09:00 am a 18:00 pm (días hábiles)			
LADA	TELEFONOS		EXTS.	FAX	CORREO ELECTRONICO	
761	7313125		118	No aplica	registrocivil@soyaniquilpan.gob.mx oficialia.01soya@gmail.com	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO						
OFICINA	No Aplica					
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	No Aplica					
DOMICILIO:	CALL E:	No Aplica			NO. INT. Y EXT.:	No Aplica
COLONIA:	No Aplica			MUNICIPIO:	No Aplica	
C.P.:	No Aplica	HORARIO Y DIAS DE ATENCION	No Aplica			
LADA	TELEFONOS		EXTS.	FAX	CORREO ELECTRONICO	
No Aplica	No Aplica		No Aplica	No Aplica	No Aplica	
FORMATOS DESCARGABLES						
INFORMACIÓN ADICIONAL						
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Cuáles son los requisitos?					
RESPUESTA:	Se les manifiesta y se les da un tríptico con los requisitos.					
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Cuál es el costo?					
RESPUESTA:	El que señala el Código Financiero					
PREGUNTA FRECUENTE 3:	No Aplica					
RESPUESTA:	No Aplica					
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS						

ELABORÓ: C. ERIK TOLENTINO REBOLLAR	VISTO BUENO: LIC. JUANA ALCANTARA CRUZ	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: _04 / 07 / 2025_
--	---	---

